Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

R

4.

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION DE ASUNTOS POLITICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 153. **Año** 1944.

EX - TRIPULANTES DEL ACORAZADO ALEMAN
GRAF SPEE.

JOHANNES KOSMEHL.

CEDULA DE INTERNACION N° 831

CARPETA N° 831.

FORM. 64

121278 - FRIGERIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO

JOHANNES KOSMEHL



Cédula de Internación Nº 831.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

F. 561

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Johannes Koomehl



Neg. fotog. N.º 143

N.º Secc. L. M.

Pront. 231

Fotografía tomada el mes de Diciembre *de* 1939 -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

AÑO 1944.

Nº 0 5716 SECCION D.C.S.

LETRA S.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

INICIADOR: SUBSECRETARIA GRAL PRESIDENCIA NACION.

EXTRACTO: ADELAIDA S. DE LINKE, y OTRAS ESPOSAS TRIPULANTES DEL GRAF SPEE S/ SE CONSIDERE SITUACION DE LOS INTERNADOS EN SIERRA DE LA VENTANA.

NUMERO DE PROCEDENCIA. 198 V.
15/ 309

FECHA DE ENTRADA. FEBRERO 2.

FECHA DE ORIGEN. ENTRO 31.

Tuer
Carpeta

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

Buenos Aires, enero 14 de 1944.

Señor Presidente de la Nación
General de División. PEDRO PABLO RAMIREZ.
S/D.

Las que suscriben y demás esposas de los ex-tripulantes del acorazado "Admiral Graf Spee" ante su Excelencia se presentan y exponen:

Que una Resolución del Superior Gobierno de la Nación ha dispuesto la internación de dichos marinos, entre los cuales se encuentran nuestros esposos, en Sierra de la Ventana, Provincia de Buenos Aires.

Que sin entrar a considerar los motivos que han impuesto esta medida, queremos hacer llegar a su elevado y justo criterio, la circunstancia de que, quienes presentamos esta solicitud estamos casadas en el país, bajo sus leyes, algunas futuras madres de hijos argentinos, otra enferma y en feneral, todas sin recursos y en situación por demás apremiante.

La internación de nuestros esposos ha determinado la disolución de nuestros modestos hogares - hogares formados al amparo y protección de las generosas leyes de este noble país.

Antes de ser internados, nuestros esposos eran elementos pacíficos entregados al trabajo que hallaron en ésta. A él se incorporaron como factores eficientes y laboriosos.

Protegiéndose la vejez, la pobreza y la miseria de quienes en circunstancias penosas carecen de todo apoyo, nosotras, invocando estos motivos y los nobles y humanos sentimientos de Vuestra Excelencia, rogamos la restitución de nuestros esposos.

En la seguridad de que nuestro ruego hallará eco en vuestro paternal corazón, saludamos a Vuestra Excelencia con nuestra consideración mas distinguida.

Fdo. : Adelaida S. de Linke. Barbara B. de Büttner.

María D. de Rosmehl Virginia W. de Berens.

MIV. ES COPIA.

831

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA

SUBSECRETARIA GENERAL

Enero 31 de 1944.

Señor Subsecretario:

Por encargo del Señor Secretario, tengo el agrado de dirigirme a Vd. para remitirle, a los efectos que estime corresponder, la adjunta nota suscripta por las señoras Adelaida S. de Linke, Bárbara B. de Büttner y otras, en las que, en su carácter de esposas de tripulantes del acorazado alemán "Graf Spee", exponen la situación que les crea la internación de dichos marinos en Sierra de la Ventana y solicita la intervención del Primer Magistrado a fin de que se considere la misma.

Sin otro motivo, salúdolo con toda consideración.

Domingo Cortese.
Teniente Coronel.

MIV. ES COPIA.

Al Señor Subsecretario del Interior,
Teniente Coronel Don Guillermo C. Genta.
S/D.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * SECCION FOLIO 6

MINISTERIO DEL INTERIOR, febrero 3 de 1944.

Pase a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Fdo.: Miguel A. Iñiguez.
Mayor.

Director General de Interior.

Buenos Aires, marzo 6 de 1944.

Habiéndose despachado las solicitudes que en su oportunidad presentaran los ex-tripulantes del "Graf Spee", casados con las señoras que suscriben el escrito que inicia el presente expediente, agréguese a sus antecedentes.

Fdo. : Raúl Rodríguez Araya.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1.009,832

DOS PESOS 2 PESOS

MESA DE ENTRADA Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

24 ENE 1944

Enero de 1944.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto General de Brigada Alberto Gilbert.

S/D.

El abajo suscripto Johannes Kosmehl, internado a la disposición del P.E., con su anterior domicilio en la calle Tucumán No. 753, en la localidad de Morón , F.C.O., en la Provincia de Buenos Aires, casado legalmente con doña María Dambeck de Kosmehl, que en prueba de conformidad con los términos de esta presentación firma al pié de esta nota, se dirige respetuosamente al Señor Ministro y le ruega que atento a los motivos que expondrá, deje en suspenso a su respecto, la aplicación del art. lo.) del Decreto del Superior Gobierno de fecha 10 de noviembre de 1943 (" internación de los marinos del barco alemán Admiral Graf Spee ") y se le acuerde , la autorización que expresa el art. 4o.) del citado Decreto de"mantener su residencia anterior , quedando bajo el contralor, del Jefe de la Guarnición Militar, correspondiente ".

I

El día 8 de enero de 1944, contraje enlace con la nombrada señora, por ante el Regis-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tro Civil correspondiente.- Lo hice en uso de derechos fundamentales, que las leyes-no derogadas en momento alguno - de este hospitalario país, me aseguraron y garantizaron. (Art. 20 de la Constitucón Nacional, y ley del Matrimonio Civil).

Mi cónyuge, Señor Ministro, nación en Baviera, en Alemania, el día 19 de enero de 1923 y contaba á penas un año y medio de edad , cuando en el año 1924, conjuntamente con sus padres, arribó a las playas de este país. Cumplirá dentro de unos días los veintiún años de edad y no sería fácil negarle , desapasionadamente , una perfecta asimilación a este país. Sobretodo teniendo en cuenta que, tanto ella, como sus padres los Señores : Antonio Dambeck y María Brandl de Dambeck, han observado durante su residencia en el país una conducta y una corrección de proceder ejemplares. A más, mi esposa, ha concurrido a escuelas de la República Argentina, en las que ha formado su educación y su carácter, pués ha seguido los cursos de la primaria , hasta el sexto grado inclusive.

II

No puedo ocultar al Señor Ministro y solicito que se preste particular consideración a ello, que esta nota tiene en sus fundamentos un reclamo profundamente humano. Mi jóven esposa, contrajo enlace

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1.009,831

C 5

DOS PESOS 2 PESOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 8

dispuesta a afrontar la vida en unión conmigo, todo ello fundados en comunes proyectos. La economía del nuevo hogar, pués contrajimos el enlace, repito , para fundarlo, reposaba en la seguridad de mi salario. Percibía yo ,haberes que ascendían a la suma de 200.- $ m/n., mensuales. Esa suma me era abonada , en la empresa Rheinmetall, Borsig, Cia. Argentina de Máquinas, Soc. de Resp. Ltda, ubicada en esta Ciudad en la calle Moreno No. 986.- Dicha empresa, me consta, retomaría mis servicios, en cuanto hiciera nuevamente presentación en sus talleres.

La internación que he sufrido , trae a mi esposa, los traerá a mi hogar, los más graves perjuicios. Menor de edad, sin bienes de fortuna, sin tener a quien recurrir prácticamente. Imposibilitada de hecho de recurrir a la búsqueda de trabajos fuertes, por su propia educación y por sus condiciones físicas, que se lo impiden, se encuentra en este momento en una situación terriblemente cuidadosa, sobretodo teniendo en cuenta que las circunstancias se agravarán , cuando , recrudezcan los síntomas de la maternidad, que según mis informes, ya habrían aparecido.

III

Mi inclusión en la disposición citada, se origina, Señor Ministro en el hecho de ser yo , un náufrago, ex- tripulante, del crucero

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

alemán Admiral Graf Spee. En los considerandos del Decreto referido, se ha dicho, que el se dictaba, previniendo la fuga de los incluídos. Las circunstancias, mencionadas, aducen bien a las claras, cuales pueden ser mis intenciones, al respecto. No he pensado fugarme del país. No puedo pensarlo.

Por otra parte la misma ley internacional que autoriza al gobierno a practicar la internación de los refugiados, le faculta para elegir la forma y el lugar en que se han de practicar. El sitio que solicito se autorice para mi residencia, se halla lejos del teatro dela guerra. Nada impide que se lo autorice.

Invoco en favor de mi pedido, la doctrina, oficial de los reglamentos militares argentinos (Reglamento para la guerra continental R.L. M. art. 246), la de la declaración de Rio de Janeiro , del Comité Interamericano de Neutralidad, del 26 de enero de 1940, que sugiere, la restricción menor posible, a la libertad del internado. Todo ello junto con la doctrina más moderna y humana de los jurisconsultos. (Rollin, " Le droit moderne de la guerre ", to. III, pag. 134/5)

Resolverlo así será de Justicia.

María D. de Krosmehl x Johannes Krosmehl

Ced. de Int. 831.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE INTERNADOS
25 de MAYO 145, III.
CAPITAL FEDERAL

COPIA DEL INFORME DE LA POLICIA FEDERAL EN EL CASO REFERENTE AL INTERNADO JOHANNES KOSMEHL.

BUENOS AIRES, Febrero 10 de 1944.

Al Señor Jefe de la Oficina de Internados, Teniente Coronel (S.R.) D. S. Alberto Cossavella.-

Del Director de la Policía Federal, Eugenio H. Salcedo, a cargo accidental de la Sub-Jefatura de Policía.

OBJETO: Informar acerca marinero internado.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en respuesta a sus notas de fecha 2 y 3 del corriente mes, para informarle que de acuerdo a diligencias practicadas se ha podido establecer lo siguiente: JOHANNES KOSMEHL, cédula de internación nº831, se domiciliaba en la calle Tucumán 753 - Morón - FCO. Pcia. de Buenos Aires; se halla casado legalmente en el país con María Dambeck, alemana, nacida en Bavierq el 19 de enero de 1923, la cual exhibiera como comprobante libreta expedida por el Jefe de la Sección 13 y 14 el día 8 de enero ppdo., acto consignado en el acta nº 45, tomo 1º; trabajaba desde hace cuatro años en el "Centro de Ingenieros Alemanes en la Argentina", sito en Moreno 970, piso 5º, y percibía un sueldo de doscientos pesos mensuales que le permitían ayudar al sostenimiento de su hogar, que compartía con su esposa y padres políticos.-

En cuanto a si su esposa está esperando el primer parto, lo cual no es notorio, élla manifiesta sentir síntomas de embarazo, que data de tan solo un mes y que habiéndose presentado al Hospital Durand en procura de un certificado probatorio, se le manifestó que únicamente éllo sería posible cuando el embarazo fuera de quinto o sexto mes.

.....

.....

.....

Saludo a Vd. muy atentamente.

fdo) EUGENIO H. SALCEDO

Es copia fiel del original.

OFICINA DE INTERNADOS - JEFE MILITAR

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. R.)
JEFE MILITAR
OFICINA DE INTERNADOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

3

OFICINA DE INTERNADOS
25 de MAYO 145, III.
CAPITAL FEDERAL

BUENOS AIRES, Febrero 16 de 1944.-

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
17 FEB 1944
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

FOLIO 10

DEL TENIENTE CORONEL (S.R.) D. S.ALBERTO COSSAVELLA, JEFE MILITAR DE LA OFICINA DE INTERNADOS.-

A S.E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.-

Elevo a consideración de S.E. el señor Ministro, la solicitud del internado JOHANNES KOSMEHL.-

Se agrega copia del informe policial en la parte que corresponde al causante.-

OFICINA DE INTERNADOS - JEFE MILITAR

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. R.)
JEFE MILITAR
OFICINA DE INTERNADOS

CON EL ANEXO
CONFORME

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

D.A.P.

Corresponde a las solicitudes presentadas por los ex-tripulantes del acorazado alemán "Admiral Graf Spee", Erich Porst, Johannes Kosmell y Heinz Gudjons.

83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO

/ / / / / / ñor Ministro:

Los ex-tripulantes del acorazado del Reich "Admiral Graf Spee", Erich Porst, Johannes Kosmehl y Heinz Gudjons, casados, los tres, con mujeres nacidas en Alemania, invocando motivos familiares, solicitan que V.E. los libere de la concentración en grupos dispuesta por el artículo 1º del Decreto número 13640/43-M-171, dictado el 10 de noviembre de 1943, y los autorice a "mantener su residencia actual, quedando bajo el contralor del Jefe de la guarnición militar correspondiente", conforme lo dispone el artículo 4º del mismo Decreto.

El beneficio del artículo 4º no alcanza a los recurrentes, pues esa excepción se acuerda, únicamente, a los "internados que hayan contraído matrimonio en la República con mujer argentina" hasta el 10 de noviembre de 1943, fecha en que se expidió el referido Decreto.

Por ello y al tener en cuenta el fin que persigue el Decreto de noviembre 10 último para que resulte estricta la internación de los marinos del "Admiral Graf Spee", esta Dirección de Asuntos Políticos considera que debe denegarse el pedido formulado por los recurrentes.

Buenos Aires, febrero 18 de 1944.

Fdo. : Raúl Rodríguez Araya.
Director de Asuntos Políticos.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.
D.A.P.

Corresponde a las solicitudes presentadas por los ex-tripulantes del acorazado alemán "Admiral Graf Spee", Erich Ports, Johannes Kosmeh y Heinz Gudjons.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 12

/////// nos Aires, febrero 19 dè 1944.

Atento las finalidades que persigue el Decreto Nº 13.640/43-M-171, de noviembre 10 de 1943 y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección de Asuntos Polóticos, no ha lugar al pedido que formulan los internados Erich Ports, Johannes Kosmehl y Heinz Gudjons, ex-tripulantes del acorazado del Reich "Admiral Graf Spee".

Hágase saber lo resuelto a la Jefatura de la Oficina de internados, trasmitiéndole a sus efectos las solicitudes presentadas, encareciendo su posterior devolución.

Sirva esta providencia de atenta nota de envío.

Fdo. : B. Sueyro.

Sierra de la Ventana, Febrero 26 de 1944.

ENTERADOS:

Fdo.: Johannes Kosmehl Heinz Gudjons.

Buenos Aires, febrero 28 de 1944.

ENTERADO:

Erich Porst.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE INTERNADOS. Buenos Aires, febrero 23 de 1944.

MINISTERIO DE RELACIONES EX...
FOLIO
13

Del Teniente Coronel (S.R.) D. S. ALBERTO COSSAVELLA, Jefe Militar de la Oficina de Internados,

Al Señor Jefe Militar del Campamento de Internados de Sierra de la Ventana.

A fin de hacer firmar el enterado a los internados JOHANNES KOSMEHL y HEINZ GUDJONS, remito a Vd. la resolución de S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, encareciéndole su devolución en carácter de urgencia.

S. Alberto Cossavella.
Teniente Coronel (S.R.).
Jefe Militar
Oficina de Internados.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 14

/////// señor Jefe de la Oficina de Internados.

Con el enterado firmado por los internados Johannes Kosmehl y Heinz Gudjons, ex-tripulantes del acorazado alemán "Admiral Graf Spee", elevo en devolución al señor el presente expediente.

Sierra de la ventana, 26 de febrero de 1944.

Andrés Juan Oneto.
Mayor.

Jefe Militar Camp. Sierra de la Ventana.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OFICINA DE INTERNADOS. Buenos Aires, febrero 28 de 1944.

FOLIO 15

Del Teniente Coronel (S.R.)ñ D.S. Alberto Cossavella, Jefe Militar de la Oficina de Internados.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Con el enterado de la resolución de V.E. firmado por los causantes, internados ERICH PORST, JOHANNES KOSMEHL y HEINZ GUDJONS, elevo en devolución los presente expedientes.

Fdo.: S. Alfredo Cossavella.
Teniente Coronel (S.R.).
Jefe Militar.

Oficina de Internados.

MIV. ES COPIA.

Mod. 161

Jorman - o/c. 299 — 30.000 B.-1-44

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ASISTENCIA PUBLICA

CONSULTORIOS EXTERNOS

HOSPITAL Rawson

SALA Pab. II CAMA Se IV

Nombre .....

Domicilio .....

Rp. El medico que suscribe certifica haber reconocido por primera vez el día 21 de Agosto del corriente año a la Señora Maria D. de Kosmecki, habiendole prescripto, reposo en cama para evitar, la interrupción de un embarazo de tres meses.

HOSPITAL RAWSON SALA 42
GINECOLOGIA
AQUILES H. MOLFINO

11 Sept. 1944

Fórm. C. 1

ANULADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 1939-

391,625 D

DOS PESOS 2 PESOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPE...
A
DIVISION ASUNTOS POL...

22 AGOS. 1944

Buenos Aires, agosto 21 de 1944.

17

Al Señor General de Brigada, don Orlando Peluffo,
Ministro de Relaciones Exteriores.- S/D.

La infrascripta, María Dambeck de Kosmehl, con domicilio en la calle Tucumán No. 1.254, de la vecina localidad de Morón, en la Provincia de Buenos Aires, se presenta al Señor Ministro, en su calidad de esposa de don Johannes Kosmehl, ex- marino, del barco alemán Graf Spee, detenido a la órden del P.E., según el Decreto del 10 de noviembre de 1943, y solicita se quiera ordenar la suspensión de dicha detención , acordandosele la autorización que expresa el art. 4o. del citado de decreto, vale decir que se le permita , volver junto a la infrascripta atentas las graves razones que expone en la presente.

ANOTADO

CON EL ORIGINAL CONFORME

Como lo documenta el certificado adjunto, expedido por la Asistencia Pública de la Municipalidad de Buenos Aires, la infrascripta se halla afectada de grave dolencia que para su tratamiento requiere, reposo absoluto en cama.

Complicado todo ello , con un embarazo reciente que a ese estado la ha llevado, no puede en forma alguna subvenir a sus más elementales necesidades.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

La única forma de salvar este trance reside en la inmediata libertad del esposo, de la presentante, quien al recobrar su trabajo, podrá cubrir los apremios inmediatos del hogar.

Saluda con toda consideración al Señor Ministro :

María S. de Kosmehl

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la solicitud de 21 de agosto de 1944 de la Sra. María Dambeck de Kosmehl, esposa del internado alemán JOHANNES KOSMEHL, cédula nº831.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 18

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

///nos Aires, setiembre 22 de 1944.

Vista la solicitud que antecede por la que la señora María Dambeck de Kosmehl, esposa del internado alemán JOHANNES KOSMEHL, cédula nº831, solicitá se lo exima de la obligación de permanecer internado en campamento por las razones que invoca y justifica con el certificado médico que adjunta, la Cancillería resuelve acordar al mencionado internado licencia por tiempo indeterminado, con la obligación de residir en compañía de su esposa, y someterse a las medidas de contralor que fije la Jefatura de la Oficina de Internados, sin perjuicio de que oportunamente se resuelva en definitiva sobre su situación.

Pase a la precitada Jefatura para su conocimiento y notificación de los interesados y vuelva a esta Cancillería para su archivo.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 22 SET. Dirección General Asuntos Políticos

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

57

OFICINA DE INTERNADOS
JEFATURA
Letra K Nº 2/44

ENTRADA	SALIDA
Día 21	Día 0
Mes IX	Mes X
Año 1944	Año 1944

SIERRA DE LA VENTANA, setiembre de 1944.

ENTERADO: Kosmehl
KOHSMEL JOHANNES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

JEFATURA
OFICINA DE INTERNADOS

C.E. K. No. 2/944 (Of.Int.)

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
3 OCT. 1944
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
ENVIADO ASUNTOS POLITICOS

OFICINA de INTERNADOS
FOLIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 19

/// S. E. EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

Con el enterado de la resolución de V.E. firmado por el causante, internado KOHSMEL JOHANNES, cédula de internación No. 831 del Campamento de Sierra de la Ventana, elevo en devolución el presente expediente.

BUENOS AIRES, octubre 2 de 1944.

OFICINA DE INTERNADOS - JEFE MILITAR

S. ALBERTO COSSAVELLA
TENIENTE CORONEL (S. R.)
JEFE MILITAR
OFICINA DE INTERNADOS

CON EL ANEXO
CONFORME

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

JUZGADO FEDERAL
EN LO
CRIMINAL Y CORRECCIONAL
DE LA CAPITAL

15 FEB 1946
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO

P. Juan 153
831

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, 14 de febrero de 1946.-

ANOTADO
FICHADO

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto.-
Doctor Juan I. Cooke.-

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. en el recurso de "hábeas corpus" interpuesto a favor de Johannes Kosmehl (Exp. Nº 167/46) a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se informe a este Juzgado, si se ha dispuesto la extradicción del nombrado Johannes Kosmehl, como la afirma el recurrente.-

Saludo a V.E. con mi consideración más distinguida.-

Horacio Fox

HORACIO FOX
JUEZ FEDERAL

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

MIGUEL ESCALADA
Secretario

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
JULIO

D.A.P.

Buenos Aires,15 de febrero de 1946.

Señor Jurz en lo Federal:

En contestación al oficio de V.S. de fecha 14 del corriente,librado en el recurso de "habeas corpus" interpuesto en favor de Johannes KOSMEHL (Exp.167/46), cumplo en remitirme a lo expuesto en la respuesta formulada a V.S.en el caso similar de Carlos Peckhaus (Exp.118/46).

Con este motivo,saludo a V.S. con mi más distinguida consideración.

JUAN I. COOKE
MINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
19 FEB. 1946
Dirección
General Asuntos Políticos

Al señor Juez en lo Federal

Doctor Horacio Fox.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

F. 416

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 28

PLANILLA PRONTUARIAL

DE

JOHANNES KOSMEHL

Cédula de Internación Nº 831.-

De apodo .....

Hijo de Juan

y de Helena Kosmehh

Nación Alemania

Provincia Dejonia

Pueblo Glashütte

Nacido el 11 de enero

de 1.... 911 .....

Vino al país en 18 diciembre *de 1939*

Estado civil soltero

Lee y escribe si.

Profesión mecanico

Trabaja en la calle .....

..... *Nº* .....

Domicilio ..... *Nº* .....

Estatura 1,..... *cms.*

Cuerpo .....

Color { *del cutis* blanco
del cabello castaño claro
de la barba afeitado.

Particularidades .....

Frente ancha

Cejas arqueadas

Párpados normales

Ojos: color castaños claros

Nariz { *dorso* recto
base Horiz.-

Boca mediana

Labios idem

Orejas idem

Individual dactiloscópica .....

Instrucción .....

Aspecto social en la vida ordinaria .....

SEÑAS PARTICULARES

Tripulante del ex acorazado alemán "Admiral Graf Spee".-

RMA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sus antecedentes en este Departamento, según constancia en esta fecha del prontuario

Nº..... Sección ..... son:

PENALES: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POLÍTICOS Y MORALES: .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Buenos Aires, 11 de 19 13

FRANCISCO A. MOLINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO